



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS (EET)
ADQUISICIÓN DE VÍVERES

I. ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucará.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de víveres para la premiación de los participantes del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Reconocer y estimular la participación de los productores, agricultores y expositores participantes del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, promoviendo la conservación de la biodiversidad agrícola, el fortalecimiento de las costumbres locales y el desarrollo económico de la población.


IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir sacos de víveres como arroz y azúcar destinadas a la premiación de los ganadores de las diferentes categorías del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026.

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	Saco de arroz de 50 kg	Unidad	04
02	Saco de azúcar de 50 kg	Unidad	03

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DETALLE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL	CANTIDAD
ARROZ SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none">• Presentación: Saco de 50 kg.• Estado: Granos enteros, limpios y secos.• Libre de impurezas, insectos y materias extrañas.• Color y olor característicos del producto.• Fecha de producción reciente.• Cumplir con las normas sanitarias vigentes para consumo humano.		04





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

AZÚCAR RUBIA	<ul style="list-style-type: none">• Presentación: Saco de 50 kg.• Producto apto para consumo humano.• Libre de humedad, impurezas y contaminantes.• Color, textura y olor característicos.• Envase íntegro y debidamente rotulado.• Cumplir con las normas sanitarias vigentes.		03
-----------------	--	--	----

VII. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá efectuar la entrega de los bienes en un plazo máximo de cinco (03) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pucará, ubicadas en el distrito de Pucará, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IX. CONDICIONES DE ENTREGA

- ✓ Los productos deberán ser nuevos, de primera calidad y aptos para el consumo humano.
- ✓ Deberán encontrarse en buen estado de conservación, libres de humedad, contaminación, plagas o cualquier otro deterioro.
- ✓ Los productos envasados deberán contar con su respectiva etiqueta de identificación, fecha de producción, fecha de vencimiento y registro sanitario vigente cuando corresponda.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Emitir comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- ✓ No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

XI. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, previa entrega de los bienes, conformidad correspondiente y presentación del comprobante de pago.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

XIII. VALOR ESTIMADO

El valor estimado será determinado mediante el estudio de mercado correspondiente realizado por la Sub Gerencia de Abastecimiento.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XV. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso

XVI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
“Origen y Cuna del Huaylarsh”
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Ing. Zullin De la Cruz Yanchumani
C.P. 322301
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE